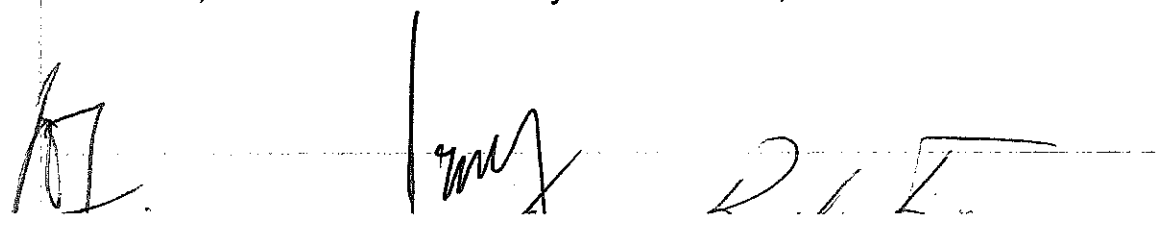


363

Entre la Secretaría de Obras Públicas representada por el Subsecretario de Programación Regional, Lic. Rogelio Frigerio, con domicilio legal en Hipólito Yrigoyen 250, Piso 11, Capital Federal, en adelante "LA SECRETARIA", por una parte y la Provincia del Chaco representada por el señor Gobernador Dr. Angel ROZAS, con domicilio legal en Marcelo T. de Alvear 151, Resistencia y la Provincia de Santa Fe representada por el señor Gobernador, Ing. Jorge Alberto OBEID, con domicilio legal en 3 de Febrero 2649, Santa Fe, en adelante "LAS PROVINCIAS", por la otra y teniendo en cuenta el Acta Acuerdo suscripta el 6 de marzo de 1996 por los Señores Gobernadores de "LAS PROVINCIAS", acuerdan:.....

PRIMERO: "LA SECRETARIA" encarará como Obra Pública Nacional de acuerdo con la Ley Nº 13.064 la obra "BAJOS SUBMERIDIONALES LINEA PARANA TRAMO III, PRIMERA SECCION A y B, TRAMO IV, PRIMERA SEGUNDA SECCION" en las Provincias del Chaco y de Santa Fe con el objeto de manejar excedentes hídricos, viabilizar la producción agrícola y pecuaria y la transitabilidad de caminos, con un presupuesto oficial de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 8.953.549,60), con un plazo de ejecución de DIECIOCHO (18) meses y en base al proyecto elaborado por ambas provincias.....

En una segunda etapa y para completar los tramos faltantes: TRAMO III - 2º Sección, TRAMO IV - 3º y 4º Sección, " LAS PROVINCIAS" se



comprometen a elaborar la documentación correspondiente, la que con aprobación de las partes se utilizará para que, en el menor plazo, posible "LA SECRETARIA" gestione la incorporación en presupuestos futuros de los fondos necesarios para encarar la Licitación Pública Nacional respectiva conforme a la ley 13.064, con un Presupuesto Oficial de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000.-).....

SEGUNDO: "LAS PROVINCIAS", a su vez, se comprometen a realizar las siguientes tareas:.....

- a) Asumir la responsabilidad de la elaboración de los Proyectos a licitar....
- b) Asumir, por su cuenta y cargo, la Inspección de obra, de conformidad con el Anexo A, a través de la Dirección de Obras Hidráulicas de Santa Fe y de la Administración Provincial de Agua del Chaco.....
- c) Notificar a la Dirección Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos el esquema de funcionamiento de la Inspección con anterioridad a la firma del Contrato.....
- d) Realizar, por separado, cada una en su jurisdicción, todos los actos administrativos y las gestiones judiciales que fueran menester para concretar expropiaciones y constituir servidumbres, así como el pago de las indemnizaciones respectivas y de los costos que generen tales actividades, a fin de entregar la traza liberada al Contratista que, de acuerdo con la licitación a tramitar en el área de la Secretaría de Obras Públicas - Subsecretaría de Obras Públicas, resulte adjudicataria de la

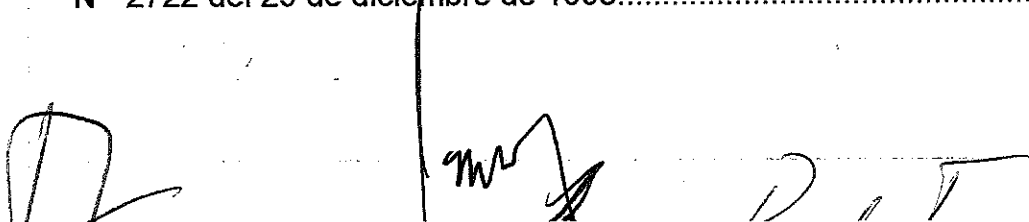
obra.....

TERCERO: "LA SECRETARIA" afectará los fondos necesarios para la ejecución de la obra y procederá a los pagos correspondientes de cada certificado como así también se hará cargo de todo compromiso que pueda surgir durante la ejecución de la obra o por consecuencia de la misma, excepto los costos que provengan de la liberación de las trazas y de la Inspección.....


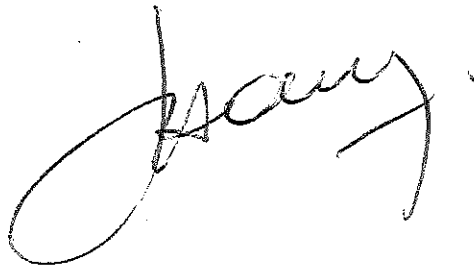
CUARTO:"LA SECRETARIA" a través de la Subsecretaría de Obras Públicas - Dirección Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, se reserva las tareas de Supervisión de las obras en las condiciones establecidas en el Anexo B.....

QUINTO: "LAS PROVINCIAS" por sí, sus empresas públicas o municipales o por concesionarios tomará a su cargo la operación y mantenimiento de la obra. La misma será entregada a "LAS PROVINCIAS" en uso precario hasta tanto se pueda disponer, de acuerdo con las normas legales, su transferencia definitiva al dominio público provincial, siendo éste su destino final, "LA SECRETARIA" se encargará de realizar los trámites pertinentes para concretar dicha transferencia.....

SEXTA: La contratación de la obra emergente del presente Convenio quedará supeditada a la aprobación del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 2722 del 29 de diciembre de 1993.....

The bottom of the page features three handwritten signatures or initials. From left to right: a stylized signature that appears to be 'R', a signature that looks like 'M', and a signature that looks like 'D'. These are positioned below the final line of text.

En prueba de conformidad se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor
y a un sólo efecto en la ciudad de *Santa Fe*, a los *30* días
del mes de *setiembre* de 1997.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'García', written vertically on the left side of the page.A large, stylized handwritten signature in black ink, possibly reading 'J. García', located in the upper right quadrant.A handwritten signature in black ink, clearly legible as 'Roberto Figueroa', located in the lower right quadrant.

ANEXO A

INSPECCION

Tareas a cargo de cada provincia en sus respectivas jurisdicciones

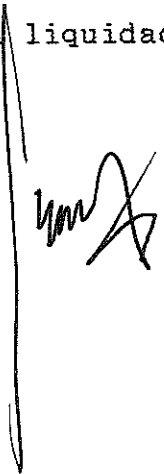
- Documentar el inicio de la obra en acta.-----
- Controlar y verificar el replanteo, ejecución y desarrollo de las obras.-----
- Realizar la certificación mensual con su correspondiente medición de obra, remitiéndola a la Dirección Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos conjuntamente con un informe de avance que contenga curva de inversión y el plan de trabajo respectivo.---
- Analizar y proponer a la Dirección Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos modificaciones de obra que alteren el proyecto, debidamente cuantificados que pudieran surgir. Previo a su elevación a dicha Dirección Nacional, las propuestas deberán contar con el acuerdo expreso de ambas provincias.
- Transmitir a la contratista mediante el libro de "Ordenes de Servicio" las indicaciones necesarias para el cumplimiento del contrato, debiendo contar con la aprobación previa de la Secretaría de Obras Públicas sobre aquéllas que supongan modificaciones de costos y plazos.-----
- Transmitir a la Dirección Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos mediante libro de órdenes internas los requerimientos de la Contratista.-----
- Verificar y certificar el acopio y/o desacopio de materiales.-----
- Documentar en acta la recepción provisional, parcial o

total.-----

- Documentar en acta la recepción final.-----

- Certificar la liquidación final.-----

8C-ANEXO.TFI

A vertical line is drawn to the right of the text '8C-ANEXO.TFI'. To the right of this line is a handwritten signature in cursive script.

Rogelio Figueroa

ANEXO B

SUPERVISION

Tareas a cargo de la DIRECCION NACIONAL DE GESTION DE
LOS RECURSOS HIDRICOS

- Supervisar el inicio de obra.-----
- Supervisar el replanteo, ejecución y desarrollo de la obra.-----
- Aprobar la certificación de obra y tramitar el pago de los mismos.
- Analizar cualquier modificación de Proyecto, previo acuerdo de las provincias.
- Analizar, y en caso de considerarlo procedente, tramitar ante la Secretaría de Obras Públicas las modificaciones de costos y/o plazos que surgieren.---
- Transmitir a la Inspección en obra por escrito y mediante la vía oficial correspondiente la conformidad y observaciones de las obras ejecutadas; modificaciones, agregados o supresiones que fueran requeridas por las necesidades de la obra.-----
- Conformar el certificado de acopio y/o desacopio de materiales.-----
- Aprobar la recepción provisional, parcial o total.-----
- Aprobar la recepción final.-----
- Aprobar la liquidación final.-----
- Realizar cualquier otra actividad que sea conducente al mejor logro del objetivo propuesto en el presente Convenio.-----

8C-ANEXO.TFI

